RESOLUCIÓN No.567
(11 de noviembre de 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MG-SAMC-008-2026

El Alcalde del Municipio de Guateque Boyacá, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que corresponde a los alcaldes, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el Municipio Guateque, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, requiere adelantar un proceso de contratación con el fin de satisfacer necesidades de interés público, cuyo objeto consiste en: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RED ALCANTARILLADO DE ALGUNOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE, BOYACÁ"

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general debidamente motivado, cuando el proceso se adelante mediante licitación pública, selección abreviada o concurso de méritos.

Que el día 03 de noviembre de 2026, el Municipio de Guateque publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II el aviso de convocatoria y los estudios previos del proceso de contratación identificado con el número MG-SAMC-008-2026, con el fin de permitir la participación de los interesados, organismos de control y veedurías ciudadanas.

Que durante el término establecido para observaciones al proyecto de pliego de condiciones No se recibieron observaciones por parte de los interesados.

Que, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, se estableció el término para que las MIPYMES manifestaran su interés en la limitación del presente proceso de contratación. Dentro del término establecido en el aviso de limitación, se recibieron al menos dos (2) manifestaciones de interés provenientes de MIPYMES con domicilio en el municipio de Guateque, razón por la cual, al cumplirse las condiciones previstas en la normativa aplicable, el proceso fue limitado a MIPYMES con domicilio en el municipio de Guateque.

Que la Administración Municipal ha estimado como presupuesto oficial para el presente proceso la suma de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($ 322.300.646,15) M/CTE, incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000328 de 11 de agosto de 2026

Que conforme al cronograma del proceso corresponde expedir el presente acto administrativo de apertura y proceder con la publicación del pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el acto administrativo de apertura debe señalar el objeto de la contratación, la modalidad de selección, el cronograma del proceso y el lugar electrónico donde se podrán consultar los documentos del proceso.

Que mediante el presente acto administrativo se convoca igualmente a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social durante el desarrollo del proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de selección mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MG-SAMC-008-2026, cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RED ALCANTARILLADO DE ALGUNOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE, BOYACÁ, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Señalar como fecha y hora límite para la presentación de propuestas Hasta 9:00 AM de 19/11/2026, a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO. Para todos los efectos del presente proceso de selección, establézcase el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	ETAPA AGOTADA	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	ETAPA AGOTADA	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	ETAPA AGOTADA	Las solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Solicitud limitación Mipymes	ETAPA AGOTADA	Las solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de	ETAPA AGOTADA	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Condiciones y aviso de limitación.		
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	ETAPA AGOTADA	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	ETAPA AGOTADA	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Manifestación de interés	Hasta 11:00 AM de 17/11/2026	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación lista de manifestación de interés	Hasta 2:00 PM de 17/11/2026	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Audiencia de verificación y Sorteo posibles oferentes – si existen más de 10 manifestaciones de interés habilitadas.	17/11/2026, 3:00 PM	Sala de Juntas Alcaldía Municipal, Segundo piso Edificio Municipal, Cr 6 9 18. Guateque, Boyacá – Colombia
Publicación Listado interesados habilitados	17/11/2026, hasta 4:00 PM	Las solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Hasta 11:00 AM de 17/11/2026	Las solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	17/11/2026, hasta 4:00 PM	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Adendas	17/11/2026, hasta 5:00 PM	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de Ofertas	Hasta 19/11/2026, 9:00 a.m.	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II presente inconvenientes, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE habilita el correo electrónico contratacion@guateque-boyaca.gov.co, para que los proponentes remitan sus ofertas, conforme a lo establecido en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, expedida por Colombia Compra Eficiente. Las ofertas únicamente serán recibidas a través de dicho correo electrónico cuando se haya presentado una indisponibilidad del SECOP II debidamente confirmada mediante el respectivo Certificado de Indisponibilidad emitido

		por Colombia Compra Eficiente. En tal evento, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE podrá recibir ofertas por este medio, en los términos y condiciones señalados en la mencionada guía.
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	19/11/2026, 9:10 a.m.	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Informe de presentación de Ofertas	19/11/2026, 9:20 a.m..	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe preliminar de verificación o evaluación	hasta 20/11/2026, 5:00 p.m.	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	hasta las 5:00 p.m. del 25/11/2026	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe Definitivo de verificación o evaluación	26/11/2026, hasta la 9:00 a.m.	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	26/11/2026 hasta la 11:00 a.m.	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Firma del Contrato	26/10/2026, hasta la 5:00 p.m.	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Entrega y Aprobación de Garantías e inicio de ejecución del contrato	hasta 27/11/2026; a las 5:00 p.m.	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTÍCULO CUARTO. Ordénese la publicación de los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II disponible en la página web www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. Establézcase como lugar para la consulta de los estudios y documentos previos del proceso la plataforma SECOP II, así como las dependencias de la Alcaldía Municipal de Guateque, ubicada en la Cr 6 No 9 – 18.

PARÁGRAFO. Para efectos de la presentación de las propuestas, los interesados deberán verificar integralmente los documentos publicados en el proceso de contratación.

ARTÍCULO SEXTO. En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invítese a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de contratación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Establézcase como presupuesto oficial para la ejecución del contrato la suma de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($ 322.300.646,15) M/CTE), respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000328 de 11 de agosto de 2026.

ARTÍCULO OCTAVO. El contrato se adjudicará a la propuesta que resulte más favorable para la entidad, de conformidad con el principio de selección objetiva y los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO NOVENO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho del Alcalde del Municipio de Guateque, el 11 de noviembre de 2026

DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO
Alcalde Municipal

	ELABORÓ	*REVISÓ*	*APROBÓ*
FECHA:	noviembre -2026	noviembre -2026	noviembre -2026
CARGO:	Abogado SADAR - Asesoría de Contratación	Secretaría General y de Gobierno	Alcalde Municipal
NOMBRE:	DAWER RIVERA ZAMUDIO	ALVARO MIGUEL MARTIN BAEZ PARRA	DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO